

Director
Fernando Checa Montúfar, PhD (c)

Dirección Técnica
César Herrera

Publicaciones
Raúl Salvador R.

Editor
Pablo Escandón M.
pescandon@ciespal.net

Diseño y diagramación
Diego S. Acevedo A.

Suscripciones
Isaias Sánchez
isanchez@ciespal.net

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente
Édgar Samaniego
Universidad Central del Ecuador

Embajador Alejandro Suárez
Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
e Integración

Dolores Santistevan de Baca
Delegada del Ministerio de Educación

Héctor Chávez V.
Delegado de la Universidad Estatal de Guayaquil

Antonio Aranibar
Representante de la Organización de Estados Americanos

Patricia Ashton D.
Representante de la Comisión Nacional de UNESCO para los
países andinos

Vicente Ordóñez
Presidente de la Unión Nacional de Periodistas

Freddy Moreno M.
Representante de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión

Wilfrido García
Representante de la Federación Nacional de Periodistas

Fernando Checa Montúfar
Director general del CIESPAL

Chasqui es una publicación del CIESPAL

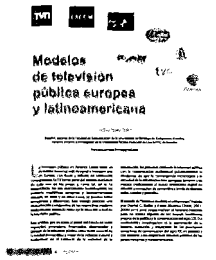
Miembro de la Red Iberoamericana
de Revistas de Comunicación y Cultura
<http://www.felafacs.org/rederevistas>

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe en
Ciencias Sociales y Humanidades
<http://redalyc.uaemex.mx>

Impresión
Editorial QUIPUS - CIESPAL

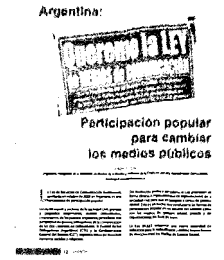
Todos los derechos reservados.
Prohibida la reproducción total o parcial del contenido,
sin autorización previa. Las colaboraciones y artículos
firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores
y no expresan la opinión del CIESPAL.

Teléfonos: (593-2) 250-6148 252-4177
Fax (593-2) 250-2487
web: <http://www.ciespal.net>
weblog: <http://chasquirevista.wordpress.com/>
Apartado Postal 17-01-584
Quito - Ecuador
Registro M.I.T., S.PI.027
ISSN 13901079



Modelos
de televisión
pública europea y
latinoamericana
Francisco
Campos-Freire

Pág. 4



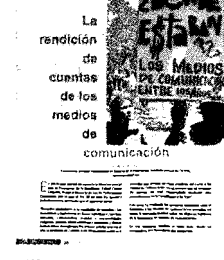
Argentina:
Participación
popular
para cambiar
los medios
públicos
Néstor Piccone

Pág. 12



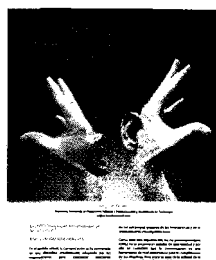
Periodismo:
la polémica
especificidad
latinoamericana
Alejandro
Querejeta Barceló

Pág. 34



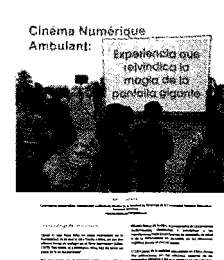
La rendición de
cuentas
de los medios
de comunicación
Romel Jurado
Vargas

Pág. 38



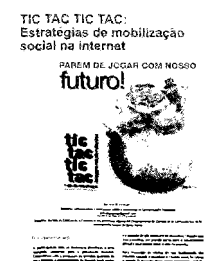
Desarrollo de la
Comunicación
Institucional en el
Tercer Sector
Erika Judith
Barzola

Pág. 53



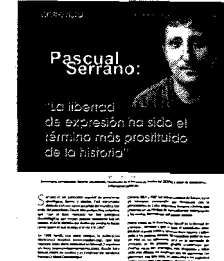
Cinéma
Numérique
Ambulant:
Experiencia que
reivindica la magia
de la pantalla
gigante
Marcos Velásquez

Pág. 56



TIC TAC TIC TAC:
Estratégias de
mobilização social
na internet
Patrícia M. Pérsigo

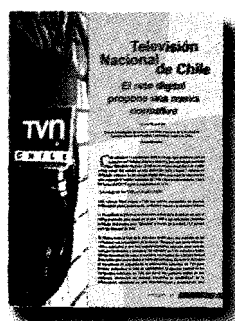
Pág. 74



Entrevista a
Pascual Serrano
José Villamarín
Carrascal

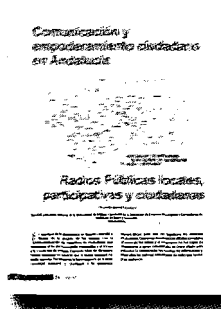
Pág. 79

Tabla de contenidos



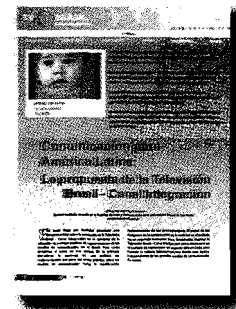
Televisión Nacional de Chile.
El reto digital propone una nueva normativa
Valerio Fuenzalida

Pág. 17



Comunicación y empoderamiento ciudadano en Andalucía. Radios Públicas locales, participativas y ciudadanas
Manuel Chaparro Escudero

Pág. 24



Comunicación para América Latina: La propuesta de la Televisión Brasil Canal Integración
Maximiliano Martín Vicente

Pág. 28



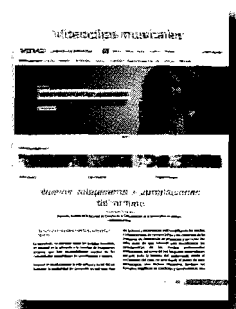
Desarrollo de contenidos para dispositivos móviles
Guillermo Verbakel Claudio Pérez

Pág. 41



Imagen y elementos no verbales en informaciones políticas televisivas
M. Reyes Domínguez Lázaro

Pág. 45



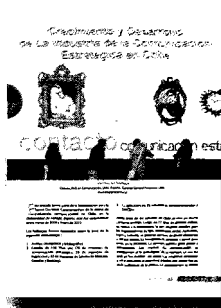
Videoclips musicales. Nuevos subgéneros y apropiaciones del formato
Ana Sordoño Valdellós

Pág. 49



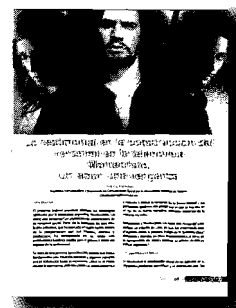
A construção da notícia no rádio contemporâneo: O papel do gatekeeper no jornalismo radiofônico em ambiente de convergência
Debora Cristina López

Pág. 59



Crecimiento y desarrollo de la industria de la comunicación estratégica en Chile
Raúl Herrera Echenique

Pág. 63



Lo testimonial en la construcción de lo verosímil en la telenovela Montecristo. Un amor, una venganza
María Clara Musante

Pág. 69

Actividades del CIESPAL.....	83
Bibliografía.....	86
Normas de publicación.....	90



Modelos de televisión pública europea y latinoamericana

Francisco Campos-Freire

Español, docente de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Santiago de Compostela (España), visitante docente e investigador de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) de Ecuador.

francisco.campos.freire@gmail.com

La televisión pública en América Latina tiene un desarrollo histórico más desigual e inestable que en Europa, con flujos y reflujos de tendencias contrapuestas. La TV forma parte del sistema mediático de cada uno de los países y, como tal, así se ha desarrollado. No son exactamente homologables los sistemas mediáticos europeos y latinoamericanos aunque, en unos y en otros casos, se pueden hallar semejanzas y diferencias. Este trabajo propone una aproximación comparativa de los respectivos modelos audiovisuales tomando como eje la situación actual de la televisión pública.

Este análisis gira en torno al papel del Estado en tanto regulador, propietario, financiador, dinamizador y garante de la televisión pública como factor esencial de la calidad democrática y motor de la industria cultural y audiovisual en el contexto de la sociedad de la

información. No podemos confundir la televisión pública con la comunicación audiovisual gubernamental ni olvidarnos de que la convergencia tecnológica y la sociedad de la información han agregado también a los medios tradicionales al nuevo ecosistema digital de difusión e interacción de contenidos a través de distintas redes, canales y pantallas.

El modelo de "Sistemas mediáticos comparados" trazado por Daniel C. Hallin y Paolo Mancini (2004, 2007, 2008) sirve para esquematizar el itinerario histórico pero no abarca algunos de los nuevos fenómenos propios de la política y la comunicación del siglo XXI. Esa emblemática investigación es la observación de la historia, evolución y trayectoria de las principales estructuras de comunicación del siglo XX, en paralelo y con respecto a los respectivos sistemas políticos de los países europeos y norteamericanos.

En el siglo XXI, los sistemas políticos y los mediáticos son mucho más amplios y complejos porque ahora entran en juego nuevas tecnologías y dinámicas de la sociedad de la información, la globalización, la multipolarización, la ciberparticipación, las redes sociales y también la planetarización de las crisis.

Pese a todo, el esquema de análisis de Hallin y Mancini sigue siendo válido e importante para analizar los sistemas mediáticos y audiovisuales tradicionales porque no han cambiado en lo sustancial. La televisión, tanto la pública como la privada, es un medio tradicional porque, a pesar de haber introducido formas y herramientas nuevas de comunicación, sigue existiendo y funcionando en virtud de unas lógicas conservadoras de regulación, propiedad, gestión y modelos genuinos del siglo pasado.

El modelo general actual de la televisión pública en América Latina no presenta ninguna originalidad o novedad que no se haya manifestado también en otros sistemas mediáticos, especialmente en el ámbito europeo, que es el más variado y profuso en esta modalidad de comunicación. Y no sería ninguna novedad tampoco decir esto si en algunos países latinoamericanos no se estuviesen desarrollando o discutiendo nuevos proyectos de leyes de comunicación, canales de televisión y órganos de regulación mediática.

Proyectos en los que se aprecia el omnímodo intervencionismo político de los respectivos gobiernos de turno, la encarnizada lucha y defensa del corporativismo empresarial o partidista, la carencia o desinterés del debate social ciudadano y profesional, la demagogia desde una y otra trinchera sobre la patrimonialización de la libertad de expresión, el déficit de órganos de mediación y balanceo objetivo de la independencia, la necesidad e importancia de la investigación académica para el enriquecimiento científico plural de la realidad social, la falta de transparencia y ausencia o debilidad del control democrático con respecto a la conformación de los nuevos sistemas mediáticos.

Tal vez más que un déficit de la nueva reconfiguración de los modelos mediáticos, lo que estamos es ante otro reflujo de los efectos de la crisis política que viven los sistemas y sociedades contemporáneas. En Latinoamérica, en Europa y en el resto del mundo.

El modelo híbrido latinoamericano

Los tres patrones de análisis característicos de los sistemas mediáticos aplicados por Hallin y Mancini a los países europeos y norteamericanos son los modelos pluralista polarizado, corporativo democrático y liberal. “Los sistemas de medios en América Latina no encajan estrictamente en ninguno de estos tres modelos. Los medios latinoamericanos pueden considerarse una tipología híbrida que presenta coincidencias tanto con

MODELOS DE SISTEMAS MEDIÁTICOS

	Pluralista polarizado	Democrático corporativo	Liberal
Países europeos y norteamericanos	Francia, Grecia, Italia, Portugal, España	Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Países Bajos, Noruega, Suecia, Suiza	Gran Bretaña, Estados Unidos, Canadá, Irlanda
Países latinoamericanos	Venezuela, Ecuador, Bolivia, Argentina, Perú		Chile, Uruguay, Brasil, Colombia, México
Industria de la prensa	Prensa de élite politizada	Prensa de masas y difusión	Prensa comercial de masas
Industria de la televisión	Sin control de concentración	Limitada la concentración	Competencia regulada
Sistema de televisión pública	Gubernamentalizado	Controlado democráticamente	Regulado democráticamente
Financiación TV pública	Subvención del gobierno	Canon y subvención estatal	Canon y patrocinio público
Control de la TV pública	Partidistamente politizado	Representación sociopolítica	Regulación independiente
Paralelismo político	Alto nivel de paralelismo político: gubernamentalismo y medios de tendencias	Historia de prensa partidista y cambio hacia medios comerciales neutrales	Medios comerciales de centro, periodismo informativo, pluralismo
Profesionalización	Menor e instrumentalización	Alto nivel y autorregulación	Alto nivel y autorregulación no institucionalizada
Estado y sistema mediático	Alta intervención estatal con gubernamentalización sin suficiente control público	Alta intervención estatal, bajo control público y respeto a la libertad de expresión	Predominio del mercado salvo en la TV pública
Historia política: pautas de conflicto y consenso	Democratización tardía, pluralismo polarizado	Democratización temprana y pluralismo moderado	Democratización temprana y pluralismo moderado
Gobierno de consenso o de mayoría	Ambos	Predominante de consenso	Predominio de mayoría
Pluralismo individual versus organizado	Importante papel de los partidos políticos e ideología	Pluralismo organizado y segmentado corporativo	Representación individual más que pluralismo organizado.
Papel del Estado	Dirigismo, autoritario o estado del bienestar	Estado de bienestar fuerte y estatalización económica	Liberalismo
Autoridad racional-legal	Cientelismo	Fuerte desarrollo de la autoridad racional-legal	Fuerte desarrollo de la autoridad racional-legal

Fuente: adaptación y ampliación de la tabla 4.1 sobre “Los tres modelos: características de los sistemas de medios de comunicación”, de Hallin y Mancini (2008: 62)

el modelo pluralista polarizado, característico del sur de Europa, especialmente de la Europa latina, como con el liberal que prevalece en América del Norte, Gran Bretaña e Irlanda” (Hallin y Mancini, 2007: 92-93).

El nacimiento de la televisión en la década de los años 50 del pasado siglo XX, en algunos países de Europa y Latinoamérica es paralelo: bajo regímenes militares, autoritarios o de fuerte dirigencia política (Brasil, Bolivia, Argentina, México, España o Portugal), que marcan su posterior desarrollo y consolidación como parte del sistema mediático pluralista polarizado, con menor espacio de profesionalización y de desvinculación de la esfera política, escaso consenso sobre los valores éticos, mayor intervención política del Estado, partidismo, gubernamentalización y clientelismo.

Cuando esos primeros modelos públicos de comunicación audiovisual intervenida dan paso a la mercantilización de los sistemas de radiotelevisión, en las décadas de los años 70 y 80 del pasado siglo, la liberalización no preserva los ámbitos de representación y competencia que permiten los modelos democrático corporativo o liberal.

La televisión pública y los nuevos grandes conglomerados mediáticos privados (de las familias Azcárraga en México, Cisneros en Venezuela o Marinho en Brasil) hacen la propaganda política de las dictaduras o de los gobiernos populistas y éstos, a cambio, renuncian a fijar el control de los contenidos y las políticas de comunicación (Mastrini y Martín Becerra, 2003), pasando de un modelo autoritario e intervencionista a un sistema comercial políticamente dócil, en el que se alían los intereses políticos con los negocios mediáticos de las principales sagas.

Si en la regulación y organización de los modelos del sistema audiovisual latinoamericano se deja notar la huella europea, sobre todo de matriz ibérica (la tradición hispano-lusa), en la comercialización y distribución de contenidos se consolida la influencia de las cadenas norteamericanas (*ABC*, *CBS* y *NBC*) a través de alianzas y participaciones de capital con los principales y más importantes grupos latinoamericanos líderes.

Crisis y cambios en la TV europea

La televisión privada florece con éxito en Europa y América en toda la última década del pasado siglo XX y primera del XXI, hasta que llega el *shock* financiero de 2007-2008 que, además de poner en evidencia la escasez de capital bancario y bursátil para las nuevas inversiones, también destapa otra crisis estructural más profunda causada por la caída generalizada de las inversiones publicitarias debido a la recesión mundial,

que aún perdura; la reestructuración de las organizaciones y mercados por la transición del sistema analógico al digital; y la fragmentación de las audiencias masivas como consecuencia de la convergencia tecnológica que multiplica los canales por el número de redes, pantallas, sistemas y medios de transmisión.

Según datos de 2009 del Observatorio Europeo del Audiovisual, un organismo público dependiente de la Unión Europea, en este continente hay registrados más de 7.200 canales de televisión, 245 de ellos creados en el último año, a pesar de la crisis. Los nuevos modelos audiovisuales emergentes en Europa son la televisión digital terrestre local –en 2012 está previsto el apagón analógico en todo el continente, en algunos países ya se ha realizado: en España, en abril de 2010- y, sobre todo, la televisión por Internet (IPTV).

A principios de 2010, el portal *Global InternetTV* registraba 9.968 canales de 220 estados. Además de la televisión por Internet, la difusión en alta definición y movilidad son las otras dos tecnologías que están movilizando los mercados mundiales. *TV Telco LATAM* estima que, merced a la digitalización, la televisión en América Latina tendrá 21,3 millones de receptores móviles disponibles en 2013, si se consolidan las decisiones de formatos, liberación de espectro así como habilitación de operadores de IPTV y de alta definición.

La Unión Europea afronta el escenario de crisis y cambios con una nueva supra-regulación comunitaria que cambia el concepto de la televisión sin fronteras por el de (nueva Directiva comunitaria) servicios audiovisuales, al tiempo que algunos Estados –Francia y España, de gobiernos conservador y socialista, respectivamente- le aplican otras dos vueltas de tuerca a la financiación de sus respectivas televisiones públicas, suprimiéndoles la publicidad para que esos ingresos compensen los recesos de ingresos de los canales comerciales. La *RTVE* no emite publicidad desde el día 1 de enero de 2010 y se estima que buena parte de los 500 millones de euros de publicidad que ingresaban irán a parar a las cuentas de explotación de los canales comerciales privados y de la red Internet.

Otra norma comunitaria (Comunicación IP/09/1072 de la Unión Europea, CCE 2009) impone severas restricciones al régimen de financiación y competencia de las televisiones públicas, hasta el punto de que la propia *BBC* se vio obligada a aplicar un plan de desinversiones y congelación de sus tasas hasta finales del año 2013. La política audiovisual europea es competencia de los estados y de las regiones, aunque estas competencias están bajo la homogenización y la supervisión genérica de las directrices comunitarias de la UE.

La televisión pública en Europa se financia con fondos públicos (canon o tasas por número de televisores, subvenciones directas de los gobiernos estatales o regionales) e ingresos comerciales (publicidad y patrocinio). Es importante señalar que el sistema de financiación de las televisiones públicas europeas está regulado por ley y sus respectivos presupuestos son aprobados y controlados por los respectivos Parlamentos, lo que supone una garantía esencial para su autonomía financiera y de gestión.

Reformas de las leyes audiovisuales europeas

Todos los países europeos han revisado y reformado sus legislaciones audiovisuales en los dos últimos años para adaptarlas a la Directiva de Servicios Audiovisuales de 2007, lo que en sustancia supone: restricciones al régimen de financiación de la televisión pública, reforzar su control mediante órganos y autoridades independientes, liberalizar más la difusión de publicidad para los canales privados y potenciar el respaldo de la promoción del cine digital en el ámbito audiovisual más general y amplio.

Las tendencias de la legislación audiovisual de los principales países europeos podrían clasificarse según dos patrones o modelos. Por una parte, los países del norte de Europa (Dinamarca, Finlandia, Bélgica flamenca, Noruega, Alemania y Hungría), que miran y siguen el modelo británico de las reformas introducidas por la Carta Real de la BBC de 19 de septiembre de 2006, que entró en vigor el día 1 de enero de 2007, basándose en la responsabilidad del servicio público frente a los consumidores y usuarios (ciudadanos), que son los que pagan su canon o tasa de consumo. Y por otra parte, los países del sur de Europa -Francia, Italia y España a la cabeza- en los que pervive el modelo de los controles gubernamental (gubernamentalización) y/o parlamentario (politización), casi siempre controvertidos y polémicos.

El control formal de la televisión pública europea se lleva a cabo a través de tres niveles, dos de ellos de carácter interno y otros dos externos. Los primeros a través de los Consejos de Administración y Consejos Asesores (elegidos por los Parlamentos, entre personalidades políticamente afines, según representación electoral) y los segundos a través de las Comisiones de Control Parlamentario (diputados) así como mediante Autoridades Audiovisuales Independientes del poder ejecutivo, formadas por expertos.

Este último modelo es el más recomendable y la propia Comisión Europea instó a España a su adopción en 2010 a través de la nueva Ley General del Audiovisual. Hay, no

PROPORCIONES DE FINANCIACIÓN DE LA TV PÚBLICA EUROPEA

País	Televisiones	Fondos públicos %	Canon %	Publicidad %	Patrocinio %	Publicidad y patrocinio %	Otros ingresos %
Alemania	ARD	1,3	87,1	2,3	0,5	2,7	8,9
	ZDF	1	84,6	5,9	0,9	6,8	8,6
Reino Unido	BBC	7,4	76,3	0	0	0	16,3
	Channel 4	0	0	87,3	0	87,3	12,7
	ITV	0	0	71,5	0	71,5	28,5
	S4C	92,0	0	3,9	0,2	4,1	3,9
Francia	France TV	0	64,2	25,2	2,9	28,1	7,7
	R France	0	85,1	6,4	1,3	7,8	7,0
Italia	RAI	0	53,5	35	3,3	38,3	8,2
España	RTVE	37,4	0	58,2	0	58,2	4,3
	FORTA	69	0	27	1	28	3
Holanda	NPO	67,8	0	21,5	2	21,7	10,5
Bélgica	VRT flam.	64	0	7,8	5,2	13	23
	RTBF franc.	70,8	0	20,6	0	20,6	8,6
Portugal	RTP	40,6	36,4	15,7	1,6	17,3	5,8
Austria	ORF	0,1	47,6	30,2	0	30,2	22,1
Suiza	SRG-SSR	1,2	71,5	17,3	3,8	21,1	6,3
Irlanda	RTE	0	44,4	46,0	2,3	48,3	7,3
Luxemburgo	ERSL 2001	94,1	0	5,9	0	5,9	0
El Vaticano	RV	100					
	STR/SR	0	97,7	0	0	0	2,3
Suecia	SVT	0	93,5	0	0,9	0,9	5,6
	DR	1	91,9	0	1	1	7
Dinamarca	TV2	0	0	80,9	1,8	82,6	17,4
	MTV3	0	0	84,1	0	84,1	15,9
Finlandia	YLE	2,8	91,7	0	0	0	5,5
	NRK	0,6	94,6	0	0,8	0,8	3,9
Noruega	TV2 AS	0	0	82,3	0	82,3	17,7
Islandia	RUV	0	66,1	27,7	3	30,7	3,3
Polonia	PR SA	0,4	66,2	16,5	1,8	18,3	15,1
	TVP SA	0,1	24,5	54,9	5,1	60,1	15,3
Rumanía	R. Romania	42,6	54,9	0,9	0,2	1	1,5
	RO/TVR	23,2	59,8	15,2	0,1	15,3	1,6
Hungría	MR	38	45,4	7,4	0,4	7,7	8,8
	MTV	78,6	0	9	0,1	9,1	12,3
República Checa	CT	0	72,6	12,2	4,9	17,1	10,3
	CRo	3,2	87,8	2,4	3,5	5,9	3,1
Bulgaria	BNT	74,8	0	14,7	7,8	22,5	2,7
	BNR	95,5	0	3	0,3	3,3	1,1
Serbia	RTS	0,6	70,8	19,8	0	19,8	8,8
Eslovaquia	SK/STV	13,9	65,8	11,3	3,1	14,4	5,9
	SRo	11,6	74,9	5,8	0	5,8	7,7
Croacia	HRT	1,7	67,9	24,5	0	24,5	5,8
Lituania	LRT	58,5	0	32,5	4	36,3	5,2
Letonia	LTV	57,5	0	23,2	4,1	27,3	15,2
	Latvijas R	71	0	29	0	29	0
Eslovenia	RTVSLO	0,8	62,1	16,1	0,8	16,9	20,2
Estonia	ERR	84,1	0	0,5	0	0,5	15,4
Macedonia	MRT	11,4	52,9	19,8	0,5	20,3	15,4
Malta	PBS	23,5	0	69	0	69	7,5
Media		26,84	40,64	23,47	1,41	24,84	9,18

Fuente: elaboración propia con datos de la UER, 2007

obstante, dos modelos europeos de autoridades audiovisuales independientes: uno de ellos es el del regulador convergente británico OFCOM (telecomunicaciones y contenidos audiovisuales juntos) y el de la ERC portuguesa o la alta autoridad italiana; y otro sectorial como el Consejo Superior Audiovisual Francés, que es la fórmula que escoge España para su futuro Consejo Estatal del Audiovisual. En este país hay precedentes regionales similares en Cataluña, Navarra y Andalucía. Sus miembros son elegidos por mayoría reforzada del Parlamento para mandatos de seis años, no renovables, con demostración de aptitudes y fuerte régimen de incompatibilidades.

El sistema de la radiotelevisión británica se organiza y controla a tres niveles: ejecutivo (la estructura de su propia dirección), fiduciario o de fideicomiso (*BBC Trust*, que sustituye a *BBC Board* o junta de gobernadores, equivalente al Consejo de Administración de los países del sur) para el propio control interno independiente y el regulador convergente de la competencia (*OFCOM*).

Por lo tanto, el modelo británico comparte la autorregulación interna a través de *BBC Trust* y la corregulación externa a través de la *OFCOM*, el regulador estatal. El primer regulador interno (*BBC Trust*) realiza el *Public Value Test* (PVT), la prueba de valor del interés público y social de los programas, y el segundo regulador externo estatal examina su impacto ante el mercado y la competencia.

La institución que representa *BBC Trust*, concebida como el patronato de una fundación o fondo fiduciario, formado por doce miembros o patronos, "trabaja para el público, que es el propietario y paga por la *BBC*. Escuchamos a una amplia gama de voces, tratando de entender todas las opiniones y expectativas para informar nuestros juicios. Nos aseguramos de que la *BBC* sea independiente, innovadora y eficaz: en fuerza creativa y económica para el bien del Reino Unido en el contexto de la globalización", dice *BBC Trust*.

Sus miembros, seis hombres y seis mujeres, son nombrados por la Reina a través del Consejo de Ministros, a propuesta de un órgano independiente, el Comisionado de Nombramientos Públicos, que se encarga de la selección pública de méritos de los candidatos después de examinar sus competencias en radiodifusión, comunicaciones, medios de comunicación, producción audiovisual, legislación específica y general, gestión económica, comercial y de recursos humanos. De las biografías de sus actuales componentes destacan la experiencia en gestión bancaria, periodismo y producción de contenidos, formación universitaria, administración de recursos públicos y dirección de equipos de recursos humanos.

La nueva Ley de Radiodifusión de Irlanda, aprobada en 2008, cumple con la exigencia de la Comisión y del Tribunal de Justicia Europeo de definir y regular de antemano la consideración de servicio público, sometiéndola al control de la autoridad reguladora independiente y a las limitaciones de gastos en servicios de entretenimiento (cine y deportes) superiores al 10% de la disposición presupuestaria total. La nueva Carta plurianual de la *RTE* irlandesa recoge las exigencias del cumplimiento de los requisitos sobre la evaluación de los nuevos servicios con respecto a sus valores democráticos, necesidades sociales y culturales.

El examen de la Comisión Europea a los servicios públicos de la televisión flamenca (*VRT*) de Bélgica se completó y aceptó con la inclusión de un compromiso previo de evaluación de su interés público, a cargo de un órgano consultivo independiente, y también de la comprobación del impacto potencial –previa consulta a las partes afectadas– sobre el mercado. El dictamen del expediente comunitario sobre los medios digitales de la televisión pública comercial danesa (*TV2*) ha sido bastante preclaro, porque fue uno de los primeros canales europeos en ofrecer servicios interactivos como una tercera plataforma de contenidos a través de la red Internet.

El servicio público neerlandés de radiodifusión de los Países Bajos, que también afrontó un expediente de la Comisión Europea por la denuncia de financiación irregular en sus medios de mensajería (*SMS*) e inversiones en derechos deportivos, dispone de un nuevo marco legal (*Mediawet*) desde enero de 2008. La adaptación comunitaria de la legislación holandesa es un poco más compleja por la propia idiosincrasia de su servicio público audiovisual, gestionado a través de distintas instituciones políticas, culturales, religiosas y étnicas.

El nuevo tratado audiovisual estatal alemán, aprobado en diciembre de 2008, comprende la legislación de la radiodifusión general directa, la de otros medios digitales de Internet clasificados como telemedia y el propio servicio público. Esta legislación recoge las recomendaciones del expediente de la *CE* a Alemania, concluido en abril de 2007 con la nueva definición del servicio público de radiodifusión.

Dentro de la legislación interestatal alemana, con competencias federales repartidas, se estableció también un procedimiento de evaluación y examen de la financiación de los nuevos servicios públicos que comprende tres etapas: a) información por parte del operador si la nueva programación digital es parte del servicio público; b) en qué medida cumple con las exigencias democráticas, necesidades sociales y

culturales y de qué forma mejora cualitativamente las ofertas de la competencia; y c) si las partes afectadas pueden formular observaciones y éstas deben ser tenidas en cuenta.

La reforma del modelo francés, realizada en 2008 bajo la batuta de su mediático presidente Nicolás Sarkozy, cambia la organización del sistema audiovisual público –que queda bajo la tutela del titular de la República, que nombra al presidente de France TV- y suprime su régimen mixto de financiación mediante la eliminación parcial de la publicidad en una primera fase (a partir de las 20 horas) y de forma total en 2011. Compensa esa pérdida de recursos con un nuevo impuesto del 3% sobre los ingresos de las televisiones comerciales, más un 0,9% de los operadores de telecomunicaciones y el incremento de cuatro euros, hasta un canon total anual de 120, revisable según la inflación.

La ley de financiación de Radiotelevisión Española, aprobada por el Congreso y el Senado a finales de julio de 2009, cambia radicalmente las previsiones del marco jurídico establecido en el artículo 4 de la Ley 17/2006 para el escenario de un mandato marco de nueve años con contratos programas trienales en los que se contemplaba el sistema mixto de ingresos publicitarios y fondos públicos.

La crisis económica y la negociación del Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero con los canales privados de televisión forzaron el cambio del panorama financiero de RTVE. La nueva Ley General de Comunicación Audiovisual española, que favorece la libre actuación y concentración de los canales privados, deja en libertad a los gobiernos regionales para permitir o retirar la publicidad de los canales autonómicos agrupados en FORTA (la red del segundo gran operador público).

El modelo de financiación adoptado para el operador estatal español responde a una filosofía y arquitectura similar al de la televisión pública francesa. Es decir, supresión de la publicidad en RTVE desde 2010, financiándose mediante subvención pública directa del Estado y un canon doble (similar al francés) sobre la televisión comercial y las telecomunicaciones. La imposición de esta tasa, no obstante, ha sido recurrida por los operadores de telecomunicaciones y televisiones privadas ante la Comisión Europea, que ha abierto un expediente de investigación sobre España.

El problema de la gubernamentalización

Mientras el eje de las reformas legislativas europeas de este nuevo siglo gira sobre la limitación de la competencia financiera y la evaluación de la calidad del

servicio público de televisión por cuenta de los organismos de control independiente, los cambios regulatorios de América Latina despiertan síntomas de gubernamentalización o adolecen de modelos estables de autonomía financiera, gobernanza y control independientes.

Pocos países latinoamericanos (salvo Chile, Colombia o Perú) disponen de órganos de control autónomos e independientes del Ejecutivo y en la mayoría de ellos esas funciones son ejercidas por los reguladores de telecomunicaciones directamente dependientes del Gobierno. El que sí ya empieza a ser sistema tecnológico latinoamericano dominante para la emigración de la televisión digital terrestre es el modelo japonés, frente al norteamericano (México) y al europeo (Colombia).

La televisión pública de América Latina entró en el siglo XXI diezmada y precaria, aunque reivindicada y glosada por un fuerte discurso teórico que fundamentaba mucho más la importancia de su necesidad social básica que la viabilidad de su financiación, capacidad de autoorganización alejada de la influencia de la gubernamentalización, instrumentalización político partidista y adaptación al nuevo escenario de la convergencia tecnológica y la sociedad de la información.

La bandera de la comunicación audiovisual pública fue enarbolada y desplegada, como alternativa de poder mediático frente a otros conglomerados privados poco afines, por las fuerzas políticas y nuevos gobiernos del llamado socialismo del siglo XXI (Venezuela, Bolivia, Ecuador). Las políticas de comunicación de estos tres países andinos son bastantes homogéneas y siguen un parecido patrón, aunque con niveles regulatorios distintos si nos atenemos a las previsiones legislativas que en Ecuador establecen la creación de un Consejo de la Comunicación.

A la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión (llamada Ley Resorte) de Venezuela, de 2004, le sucede la Ley de Comunicación promovida por Ecuador en 2009 y la que Bolivia anuncia para 2010. Además de esa nueva regulación de los tres países bolivarianos, también hay que mencionar las nuevas leyes de la comunicación de Uruguay, de comunicación audiovisual de Argentina (2009) y de la radiotelevisión pública de Perú (en elaboración en 2010).

El sistema de medios públicos de Venezuela, bajo la dirección política del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, nutre seis cadenas de televisión (nacionales, internacional y regional); 88 emisoras de radio; 229 emisoras de radio comunitarias y otras 36 televisiones del mismo carácter, algunas de ellas

SISTEMAS REGULADORES DE COMUNICACIÓN

Países	Organismo Regulador	Creación o inicio	Características competencias	No de miembros	Dependencia Representación	Sistema de TDT
Chile	Consejo Nacional de TV (CNT)	1970	Regulador TV y audiovisual	11	Autonomía, independiente	Japonés
Colombia	CNTV, Comisión Nacional de TV	1995	Autoridad audiovisual	5	Autonomía y personalidad jurídica propia	Europeo
	Agencia Nacional del Espectro	2009	Regulador de telecomunicaciones		Ministerio de comunicaciones	
Argentina	Consejo Federal de Comunicación Audiovisual	2009	Asesorar en materia de TV y audiovisual	17	Gobiernos provinciales y asociaciones	Japonés
	Autoridad Federal de Servicios de Comunicación	2009	Regulador de comunicaciones y servicios postales	7	Presidenta Parlamento	
Perú	CONCORTV, Consejo Consultivo RTV	2004	Órgano consultivo y veedor RTV	9	Representación gobierno y sectores	Japonés
	OSIPTEL	1991	Organismo superior de telecomunicación	10	Funcionarios del Gobierno	
	Consejo de Prensa	1997	Asociación sin fines lucro	8 (Directiva)	De la profesión periodística	
Ecuador	Consejo de comunicación	Previsto 2010	Control de contenidos	6	Representación gobierno y sociedad	En estudio
	SUPERTEL CONATEL	1992	Consejo y regulador comunicaciones	7	Gobierno	
Venezuela	CONATEL	1999	Regulador de telecomunicación	7	Gobierno	Japonés
	Comisión Nacional TV	2005	Asesoramiento audiovisual	5	Gobierno y sectoriales	
Uruguay	URSEC		Regulador de comunicaciones	3	Gobierno	Japonés
Bolivia	SITTEL	1994	Superintendencia de telecomunicaciones de Bolivia		Gobierno	Japonés
Brasil	ANATEL	1997	Regulador de telecomunicaciones	5	A propuesta del Senado	Japonés
México	SEC-Comisión Federal de Telecomunicaciones	1995	Regulación de telecomunicaciones	6	Gobierno	USA
Estados Unidos	FCC	1934	Regulador de comunicaciones	5	Presidente y Senado	USA
Gran Bretaña	OFCOM	2003	Regulador convergente	9	Independiente	Europeo
Portugal	ERC	2008	Regulador convergente	5	Parlamento	Europeo
España	CMT	1996	Regulador de telecomunicaciones	9	Gobierno Parlamento	Europeo
	Cataluña	CAC (2000)	Consejos	10	Parlamento	
	Navarra	COAN (2001)	Audiovisuales	7		
	Andalucía	COA (2004)	Regionales	11		

Fuente: elaboración propia

reassignadas a partir de las frecuencias intervenidas o revocadas por el Gobierno a RCTV y otros canales privados.

A consecuencia de la incautación de los medios en quiebra del Grupo Isaías, el Estado del Ecuador administra también los canales comerciales de televisión (Gama, TC Televisión y Cablevisión), junto a la cadena institucional Ecuador TV, tres emisoras de radio y dos publicaciones periódicas (El Telégrafo y El Ciudadano), además del proyecto para la creación de un nuevo diario popular. Bolivia cuenta con el Canal 7 de propiedad pública, tecnológicamente anticuado y precariamente gestionado en términos económicos. La gubernamentalización audiovisual serpentea en la mayor parte de los países latinoamericanos bien sea a través de concesiones a grupos afines, persecución de críticos y rivales o falta de autonomía financiera, de gestión y de control democrático en los medios públicos.

Como ya hace años escribía Valerio Fuenzalida (1989), "en América Latina, bajo el nombre de televisión pública se engloba una gran variedad de televisoras con diferente estatuto de propiedad, con diferentes formas de financiamiento y con diferentes énfasis en su programación: propiedad estatal con dependencia o con autonomía del Gobierno, propiedad del Gobierno estatal (Brasil), propiedad del Estado pero administración superior por parte del Gobierno regional (Colombia), propiedad universitaria; financiamiento total o parcial con fondos públicos, autofinanciamiento total o parcial".

La convergencia tecnológica y la sociedad de la información multiplican y extienden esa variedad de modelos televisivos, convirtiendo el medio tradicional en un servicio más que en un canal. Las teorías y las políticas de comunicación ya no solo deben mirar a la televisión como el servicio público esencial único, sino también como parte de la necesidad de una sociedad de la información incluyente, participativa y al servicio de la ciudadanía digital.

La mirada y el debate actual de la televisión pública hay

que insertarla en ese nuevo ecosistema de la información y la comunicación al que las leyes, políticas y regulaciones deben fortalecer a través de la autonomía, sostenibilidad y regulación de un control experto neutral e independiente (no gubernamental) de los distintos modelos para contribuir a reducir la brecha digital, favorecer la interacción ciudadana y enriquecer la mediación social. Dicho de otra manera: desarrollar la creatividad y validar la responsabilidad social de la calidad del servicio público ante los ciudadanos y no solo ante los gobiernos o los políticos de turno. 🌐

Bibliografía:

- BBC Trust: "The BBC Trust Works on behalf of licence fee payers: it ensures the BBC provides high quality output and good value for all UK citizens and it protects the Independence of the BBC", <http://www.bbc.co.uk/bbctrust/index.html>
- Bustamante, E. (2006): *Radio y Televisión en España. Historia de una asignatura pendiente de la democracia*. Barcelona. Gedisa.
- CCE (2001): "Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de las normas en materia de ayudas estatales a los servicios públicos de radiodifusión", *Diario Oficial CE* 320 de 15.11.2001
- CCE (2009): "Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de las normas en materia de ayudas estatales a los servicios públicos de radiodifusión", http://ec.europa.eu/competition/state_aid/legislation/broadcasting_communication_es.pdf
- CE (2007): Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007 por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, publicada en *DOCE* 18/12/2007.
- Curran, J. (2005): *Medios de comunicación y poder*. Barcelona. Editorial Hacer.
- Díaz Nosty, B. (2007): *Tendencias 07. Medios de comunicación. El escenario iberoamericano*. Barcelona: Ariel
- EBU-UER (2008): "Guides EBU Members' key financial and personnel data", vol. 4, www.ebu.ch/en/sis
- Fuenzalida, V. (1998): "La situación de la televisión pública en América Latina". FELAFACS: *Diálogos de la Comunicación*, número 53
- Global Internet IPTV: Portal de la TV por Internet. <http://www.global-itv.com/>
- Hallin, D.C., Mancini, P. (2004): *Comparing Media Systems. Three Models of Media and Politics*. Nueva York: Cambridge University Press
- Hallin, D.C., Mancini, P. (2007): "Un estudio comparado de los medios en América Latina", págs. 91-94. En Díaz Nosty, B. (2007): *Tendencias 07. Medios de comunicación. El escenario iberoamericano*. Barcelona: Ariel
- Hallin, D.C., Mancini, P. (2008): *Sistemas mediáticos comparados*. Barcelona: Hacer
- Le Monde Diplomatique (2009): "La suppression de la publicité à la télévision publique française en examen à Bruxelles". Recuperado el 21 de agosto de 2009 en <http://www.lemonde.fr>
- Manfredi Sánchez, J.L. (2008): *La televisión pública en Europa*. Fundación Autor. Madrid. SGAE.
- Mastrini, G., Becerra, M. (2003): "50 años de concentración de medios en América Latina: del patriarcado artesanal a la valorización en escala", *Sala de Prensa*. Consultar en: <http://www.saladeprensa.org/art473.htm>
- OBS (2008): "Over 6.500 TV channels available in the European Union and candidate countries (Croatia and Turkey)", <http://www.obs.coe.int/about/oea/pr/mip-com2008.html>
- OBS (2009): "La TNT s'affirme au sein du marché télévisuel européen", http://www.obs.coe.int/about/oea/pr/miptv2009_mavise.html
- OBS (2009a): "A vos marques, prêt... partez? La directive sur les services de médias audiovisuels", *Iris Spécial*, Observatoire Européen de L'Audiovisuel, Estrasburgo
- OBS (2007): "Plus de 150 services de video à la demande sont opérationnels en Europe", http://www.obs.coe.int/about/oea/pr/vod_mif2007.html
- Ridinger, M. (2009): "La mission de service public et les nouveaux médias", *Iris Plus, Observations Juridiques de L'Observatoire Européen de L'Audiovisuel*, Estrasburgo.
- TV Telco Latam (2010): "Opportunities for DVB in Pay TV in Latin America 2009-2013", <http://www.nextvlatam.com/>
- Valdes, S (2008): *La televisión pública desde dentro*. Madrid: Fragua.